
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 1802.

Petersburgo. 13 de Octubre.

En la gazeta de la corte del día 8 se ha publicado un ukase imperial en que se queja el Emperador de que la parte mas distinguida de la nobleza, y la del cuerpo del vecindario de las ciudades, no concurre á las elecciones, y faltando á esta obligacion no contribuye al servicio público como debe: resultando de ello que la administracion de justicia recae en sugetos inhábiles y poco dignos de confianza. En consecuencia manda S. M. I. al Senado dirigente notifique á la nobleza por medio de sus Mariscales, y al vecindario por los llamados Capitanes de las ciudades, que verá con gusto que se esmeran en asistir á las elecciones; y que con toda la imparcialidad posible, y por su propio bien y el del resto del pueblo, confiën la administracion de justicia á manos dignas de esta honra.

El tribunal formado para hacer causa al oficial que se tiró de noche un pistoletazo en el brazo en los jardines de palacio diciendo que le habian acometido, por lo qual esperaba alguna recompensa, le ha sentenciado á ser desquartzado. Se ha remitido la sentencia á la aprobacion del Emperador.

Praga 18 de Octubre.

Avisan de Jassi que el Cónsul general de Rusia presentó al gobierno de Moldavia un oficio pidiendo por orden superior que se suspendiesen todas las vexaciones que se cometen diariamente contra los habitantes del campo. Despachóse desde luego este oficio al Príncipe Alexandro Suzzo, que está en Buchârest; y como este tardase en responder, declaró el Cónsul por segundo oficio que si no se daba prisa en cumplir lo que habia pedido, tomaria él á su cargo el remedio de dichos males. En este caso es probable que entren en Moldavia las tropas rusas que hace mucho tiempo estan en sus fronteras.

Viena 23 de Octubre.

Por disposicion de S. M. I. se ha formado una junta encargada de la liquidacion de todas las deudas contraidas por el gobierno austriaco durante la última guerra. Concluido su trabajo se entenderá la junta con el ministerio de Hacienda para buscar los medios mas prontos de satisfacer todos los empeños.

Prosigue la sequia en términos que no solo los pozos, sino todos los

arroyos y algunos ríos pequeños están enteramente secos. Los habitantes de varios arrabales de esta capital carecen de agua para los usos más precisos de la vida; pero S. M. I. ha mandado que les lleven gratuitamente toda la que necesiten en caballos y carros de sus caballerizas. La avena y el heno han tomado tal precio que un caballo que el año último costaba 150 florines, se vende ahora por 20. En medio de esto se ve con extrañeza que la vendimia ha sido abundantísima, y el vino de la mejor calidad.

Ratisbona 25 de Octubre.

El *conclusum* que ratifica el nuevo plan de indemnizaciones se acordó sin esperar el voto y consentimiento de los Subdelegados de Bohemia y de la orden Teutónica. Este se quejó de que no se esperaban las instrucciones que debía darle su Soberano. El de Bohemia, refiriéndose siempre al tratado de Luneville, desaprobó formalmente quanto se ha acordado en las últimas sesiones de la diputación en orden á los asuntos de Alemania. Sentó por principio que la Francia, como parte contratante del tratado de Luneville, no podía contratar con otros, ni proponer planes contrarios al sentido de dicho tratado: que el oficio de mediador no da derecho de perjudicar á ninguna de las partes interesadas: que al Archiduque Gran Duque se le debe indemnizar completamente, y sin embargo es el único cuyos recursos y reclamaciones no han sido atendidas en el último plan: que las protestas del Emperador sobre este punto no pueden invalidarse ni aun por la mayoría de la diputación, pues en ello excede sus poderes; y que como en París prosiguen todavía las negociaciones sobre los resarcimientos del Archiduque Gran Duque, ha hecho la corte de Viena nuevas proposiciones que prueban la moderación de S. M. I. Siguió pidiendo que se hiciese en el último plan una modificación definitiva, y tal que pueda su corte adoptarla. Hablando luego de la ocupación de la ciudad de Passau, añadió que la corte Imperial y Real consentirá en desprenderse de la parte de aquel obispado situada al otro lado del Inn y del Danubio, con tal que al mismo tiempo se le señale al Gran Duque alguna otra ventaja. También está dispuesta á que sus tropas evacúen la parte de Passau que ocupan siempre que el Elector Palatino se obligue á no mandar ocuparla, hasta que mediante un arreglo se aseguren las indemnizaciones de S. A. R. el Gran Duque.

El día 23 tuvo la diputación del Imperio su decimanona junta, en la qual volvió el Subdelegado de Bohemia á hablar de los derechos que tiene el Austria sobre varias posesiones, abadías y ciudades que se han incluido en el total de los resarcimientos. El de Baviera pidió se señalasen 900 florines al Príncipe Obispo de Wurzburg, Coadjutor de Bamberg.

Munich 29 de Octubre.

Acaba de publicarse una ordenanza relativa á una contribución extraordinaria que todos los cuerpos y congregaciones eclesiásticas, conventos, iglesias, hospitales y fundaciones pías de los estados del Elector habrán de pagar á fines de Noviembre para socorrer las urgencias del estado. Hasta ahora los bienes del clero bávaro estaban exentos de todo género de imposiciones así ordinarias como extraordinarias; pero se asegura que se está trabajando en un plan para que en adelante todo el clero contribuya anual-

mente como los demas vasallos á las cargas públicas.

Prosiguen con la mayor actividad el enganche de reclutas. Las traen todas á esta ciudad, en donde las adiestran en el manejo del arma y en el ejercicio, y luego las envian á varios regimientos, los cuales deben todos completarse.

Londres 2 de Noviembre.

Aunque se ha dicho varias veces que las tropas inglesas se retiraban del Egipto, parece que no se trata todavía seriamente de ello, supuesto que el general Oakes acaba de ser nombrado comandante en jefe de todas las fuerzas británicas en el Mediterraneo y el Egipto. — Confirman los últimos avisos de Alejandría que el General Stewart no consiguió en su viage á Constantino empuñar á la Puerta á que cediese en propiedad á los Beyes una parte del pais que ocupan en Egipto.

La carta siguiente escrita con fecha de 13 de Diciembre de 1801 al Lord Clive, jefe del Consejo de la India, por los Principes y Princesas de la familia del último Nabab de Arcote, interesa tanto que merece ser publicada:

„Milord permitenos el honor de recurrir á vuestra persona el 13 del mes de Rajab con motivo de nuestro lastimoso estado; pero no hemos tenido respuesta ninguna de V. S. No nos permiten las circunstancias permanecer pasivos, cuando va en ello nuestra seguridad; y esta sea la excusa de la importunidad que solicitamos de V. S. que nos atienda por un instante. La opinion que de vuestro carácter formamos y del de todos los que componen el Consejo, es demasiado favorable para suponer que despues de nuestras semejantes representaciones no averiguareis ni pondreis remedio en las indignidades y crueldades que exponemos. De dia en dia va siendo mas insoportable y mas crítica nuestra situacion. Nuestra prision debe despertar en todos los pechos bien nacidos la humanidad, porque nos han colmado de vilenias é insultos mas insufribles que los grillos mas pesados. Flacos, abatidos, incapaces de hacer mal, nos han ofendido en nuestras personas y en nuestros bienes. Han forzado las puertas de muchas de nuestras casas, y nuestras habitaciones interiores han sido registradas y profanadas por mercenarios, sin apariencia ninguna de razon, sin una sombra siquiera de motivo que pudiese autorizar la justicia ó la política. El palacio del Principe, del heredero de nuestro difunto hermano y Soberano, tan justamente llorado, ha sido forzado y entrado con violencia; las puertas desquiciadas, saqueados sus gabinetes, calumniados y vilipendiados sus amigos, maltratados sus criados, y él mismo llevado á la presencia de una gavilla de malvados en el santuario de la virtud, en menosprecio del honor y de la opinion, que nos son mas amados que la vida. Nos creemos obligados por nuestro Principe legitimo, por nuestras familias, y por nosotros mismos, á poner en noticia de V. S. y de su tribunal estas circunstancias, firmemente persuadidos de que, por justicia, por humanidad, por nuestro mismo honor, por el carácter de la nacion británica, y por los intereses que os han confiado, interpondreis inmediatamente vuestra autoridad para refrenar unos atentados que ultrajan los principios del derecho, y los afectos mas nobles de la naturaleza. Rogamos á V. S. que pareciéramos su atencion á lo que ahora y ántes de ahora le

hemos representado; y, si lo tiene por conveniente, que publique los motivos que para ello tenemos. Si á V. S. con su Consejo les pareciere que deben sentenciar al Príncipe y á nosotros á una prision temporal, á lo ménos esperamos que nos exíma de todos los horrores que la acompañan, en quanto sea compatible con el fin que hace necesaria esta providencia. Le representamos que, aun supuesta la necesidad de esta providencia, no podemos quedar entregados á la custodia de un hombre que tiene interes conocido en acabarnos, y que directamente camina á lograrlo en todas las acciones que diariamente vemos ó que presumimos. Si hemos de ser mirados como presos, gocemos siquiera del derecho comun á todos los presos, que es la seguridad. Sacadnos de Chapanck, y ponednos baxo la custodia de la compañía; dadnos el sustento que exigen nuestras necesidades; pero no permitais que continuemos baxo la mano de hierro y baxo el terror de un poder desenfrenado, que no reconoce ley ninguna, y que toma brio y se sostiene en sus disposiciones por soldados que le rodean con uniforme de S. M. el Rey de la Gran Bretaña y de la compañía. ¿Hay mas que podamos deciros?" — Está firmada esta carta por todas las Princesas de la familia Real.

De Plimouth ha salido un buque de guerra de 24 cañones con órdenes cerradas, y se cree va al Mediterraneo.

Berna 30 de Octubre.
Las tropas de algunos cantones insurgentes conservan sus puestos: las que estaban en Schupfheim en el canton de Lucerna recibieron el 27 orden de retirarse al campo de batalla. El mismo dia llegó una partida de ellas á las puertas de Langnau, y dixéron que el resto de su campo se adelantaba para entrar y ocupar aquel pueblo; pero parece que luego mudaron de resolución. Se asegura que el General Aufder-Maur se proponia hacer una tentativa contra Berna, y que la llegada de los franceses le ha contenido.

Otro cuerpo de contrarrevolucionarios intentó oponerse en el pais de Brugg al paso de un batallon de tropas francesas. Trabóse una accion cuyas resultas fuéron huir los insurgentes, dexando en el campo 9 hombres muertos y dos piezas de artillería.

Una cuadrilla de revoltosos quiso entrar en Arau y saquear la ciudad. Por fortuna llegaron á tiempo socorros que los hicieron huir.

Han salido de aquí dos oficiales franceses uno para S. Mauricio, y otro para Lausana. Ambos llevan orden á las divisiones del mando de los Generales Turreau y Serras para que inmediatamente se pongan en marcha. Regúlase el número de tropas francesas que entrarán en Suiza en mas de 3000 hombres.

En algunas partes empiezan los insurgentes á formar atrincheramientos en las montañas.

Basilea 2 de Noviembre.

Al fin ha desaparecido la Dieta de Schwitz. La última declaracion categorica del Ayudante general Rapp, y el acercarse á dicha ciudad las tropas francesas, la obligaron á disolverse el 28 de Octubre, sin embargo de las instancias y persuasiones de su Presidente el célebre Aloys Reding, que

deseaba la guerra para satisfacer su desmedida ambicion. La Dieta, ántes de dar fin á sus juntas, publicó un aviso despidiendo á los habitantes de los cantones confederados, y les decia que se hallaba precisada á suspender sus tareas porque le amenazaban fuerzas armadas extrangeras, y por el influxo de circunstancias extraordinarias: que no renunciaba al derecho afianzado á los cantones por el tratado de Luneville, de dar á la Suiza una constitucion conveniente; y que protesta desde ahora contra todo lo que otros habitantes de Suiza emprendan y hagan en perjuicio del referido derecho. — Estas últimas expresiones aluden á lo que se resuelva en la consulta helvética que ha de celebrarse en Paris. — Los diputados de la Dieta salieron de Schwitz para sus casas los dias 29 y 30.

El Senado helvético está ya reconocido como único gobierno. El Consejo ejecutivo se ocupa en arreglar sus secretarías, y en nombrar sugetos que sirvan en ellas, porque una parte de los antiguos empleados, aun de los principales, siguió el partido de los insurgentes.

Ha nombrado el gobierno al Senador Flocar para que vaya á Ratisbona á negociar con la diputacion del Imperio sobre los derechos y pretensiones que forma la Suiza á diferentes tierras de Suabia, de las que se ha dispuesto en el plan de resarcimientos.

Para comandante de esta plaza está nombrado el ciud. Hopf de Erlach, que ha sido Inspector de las milicias del Oberland.

El 29 de Octubre ocuparon los franceses la ciudad de Zurich, en donde se hallan actualmente el General en xefe Ney y el General Serras. De resultas se disolvió el gobierno de los insurgentes, y los aldeanos han recobrado la libertad de que los habian privado los contrarevolucionarios. Al cabo de tantas calamidades se extiende ya la esperanza de mejor suerte en todas las aldeas y campos del canton de Zurich.

Roma 9 de Octubre.

S. S. trabaja con igual desvelo en mejorar todos los ramos de la administracion pública. Despues de haber publicado muchos edictos en favor de la agricultura, demasiado desatendida hasta ahora, y de las manufacturas, casi arruinadas con la guerra; ha creido que debia pensar particularmente en conservar á Roma los títulos preciosos que, sin embargo de lo que ha perdido, tiene para ser todavía metrópoli de las bellas artes. En consecuencia, ha dirigido al Cardenal Doria-Pamfili, Camarlengo de la Santa Iglesia, un rescripto, que dice en substancia: „Uno de los puntos que siempre miraron nuestros mayores como mas dignos de su atencion fué la conservacion de los monumentos y de las obras de las bellas artes que, á pesar de las injurias del tiempo, han llegado á nuestras manos. Estas preciosas reliquias de la antigüedad son para la ciudad de Roma el ornamento en que se aventaja á todas las otras ciudades de Europa. Dan materia para importantes meditaciones á los sabios, suministran á los artistas los modelos y los exemplos mas á propósito para remontar su ingenio hasta las ideas del bello y del sublime; atraen á nuestra ciudad muchedumbre de extrangeros, que vienen llevados del deseo de observar estas raras maravillas; dan mantenimiento á innumerables personas que se consagran al exercicio de las bellas artes: en fin, las producciones nuevas de los artistas fomentan un

ramo de comercio de industria, mas útil que otro alguno al público y al estado, porque es extremadamente activo y sencillo, como todo lo que es fruto de la mano y del ingenio del hombre. En la borrasca de las revoluciones últimas padeció nuestra amada ciudad un daño inestimable con la pérdida de los monumentos mas raros, y de las obras mas ilustres de la antigüedad; pero léjos de que por esto se entibie nuestra solicitud paternal, por el contrario creemos que debemos no perdonar medio ninguno, así para precaver nuevas pérdidas, como para reparar las antiguas descubriendo nuevos monumentos. Estas reflexiones, y el ilustre exemplo de lo que hizo Leon x con el grande Rafael de Urbino, nos han movido últimamente á nombrar al incomparable escultor Canova, al émulo de los Fidias y de los Praxíteles, como lo fué el primero de los Apeles y Zeuxís, inspector general de las bellas artes, confiéndole por toda su vida y baxo vuestra dependencia las facultades mas amplias para que zele sobre todo quanto diga órden á la conservacion y propagacion de las artes del dibuxo y al bien de sus profesores. Como estas mismas reflexiones nos hayan dado á conocer mas y mas lo importante que es para nuestros amados vasallos, para el bien público, objeto único de nuestros desvelos, para el ornamento y renombre de nuestra metrópoli, el poner por obra todos los medios para conservar y aumentar, en beneficio de la instruccion comun, los monumentos antiguos y los bellos modelos de las artes, como tambien el estimular á los que las profesan con fruto: hémos resuelto renovar los reglamentos antiguos tocantes á estos puntos, y añadir otros nuevos mas fuertes y mas eficaces. Conformándonos pues con los edictos de nuestros antecesores, y particularmente con el del Cardenal Silvio Valenti, vuestro antecesor en la dignidad de Camarlengo, de 5 de Enero de 1750, publicado por órden de Benedicto xiv, de feliz memoria, prohibimos extraer de Roma y de los dominios de S. S. todas las obras conocidas con el nombre de antigüedades públicas ó particulares, sagradas ó profanas; todos los monumentos de pintura, escultura y arquitectura de los antiguos; incluyendo en la prohibicion las pinturas en tabla ó en lienzo, que sean obras clásicas de los autores que han florecido desde el renacimiento de las artes. Qualquiera persona, de qualquiera estado ó dignidad que sea, estará sujeta á lo dispuesto en este reglamento, sin exceptuar á los Cardenales, ni aun á los titulares y protectores de iglesias, ni á extranjero ninguno, por calificado que fuere, y mas que no tenga domicilio fixo en Roma, y posea algunas de las preciosidades comprehendidas en la prohibicion. Quedan exceptuadas de ella las esculturas, pinturas y producciones de las bellas artes que sean obra de autores vivos, y aun las de los muertos que no se expresan en la presente prohibicion. Queda á cargo del inspector de las bellas artes y del Comisario de antigüedades y de sus asesores, baxo la mas estrecha responsabilidad, el dar permisos para extraer producciones de las artes despues de haberse asegurado por sí mismos de que no estan comprehendidas en la prohibicion. Los contraventores á este reglamento perderán dichas producciones, y ademas serán castigados con una multa personal de 500 escudos de oro, y aun con penas corporales á voluntad del Camarlengo, que podrá agravarlas hasta la de galeras por 5 años, se-

gun la clase de las personas, la importancia de los objetos, y la malicia que acompañare á la extraccion fraudulenta. Se considerarán como cómplices quantos contribuyeren al acarreo y conduccion de estos objetos; y serán castigados con una multa de 10 ducados si son simples criados, y de 100 si son dueños de los carruages ó barcos: y también se les impondrán penas corporales, segun la gravedad del delito." — Uno de los artículos dispone sobre las formalidades que han de observar los que quieran vender, para que queden en Roma ó en otra parte de los dominios del Papa, los artículos cuya extraccion está prohibida.

Génova 22 de Octubre.

Habiendo pedido su dimision el ciud. Serra, que estaba nombrado para Ministro plenipotenciario en Paris, ha elegido el Senado en su lugar al Senador Honorato Ferruri; y para Secretario de legacion al ciud. Bonelli, oficial mayor de la secretaria del ministerio de lo Interior. Para reemplazar en el Senado al ciud. Honorato Ferruri ha sido nombrado su hermano Pedro Ferruri.

Segun noticias de Nápoles el ciud. Talleyrand, Ministro de Relaciones exteriores de la República francesa, ha avisado de oficio al Marques de Gallo, Embaxador de S. M. Siciliana en Paris, que en fuerza de las representaciones hechas al Dey de Argel por el Agente de la República, en virtud de órden del primer Cónsul, toda la tripulacion de la polacra napolitana nombrada Ntra. Sra. del Laura, apresada por los argelinos á tiro de cañon de las islas de Hieres, ha conseguido su libertad. También pidió el Agente de la República la restitucion de otra polacra siciliana despachada de Corfú con un cargamento destinado para el ejército frances que estaba en el Reyno de Nápoles, y apresada en las aguas de Tarento; pero como este buque se habia vendido con toda su carga, ha ofrecido el Kasnudgi y se ha obligado á pagar su importe, como también el de la otra polacra que estaba ya igualmente vencida.

Calais 4 de Noviembre.

El General Andreosi, Embaxador de la República cerca de S. M. Británica, llegó aquí ayer tarde. Se le hicieron todos los honores correspondientes á su carácter, y todos los xefes civiles y militares le cumplimentaron. Esta mañana á las 7 se embarcó con su comitiva para Douvres en un paquebot frances.

Havre 6 de Noviembre.

Ayer á las 6 de la mañana salió el primer Cónsul de Ruan para este puerto. Antes de partir regaló al Arzobispo una caxa con su retrato, y otra al Maire con una cifra que dice: pueblo frances.

En todas las ciudades de su tránsito le tenían dispuesta una sala con muestras de todos los géneros, mercancias y otros artefactos que se trabajan en ellas: y así a poca costa se enteró del estado de la industria de cada pueblo.

Quando desde Ruan pasó el primer Cónsul á Elbeuf reconoció también aquellas fabricas, y supo con particular satisfaccion que 20⁰ personas se ocupaban en ellas, y que solamente en el año último se habian fabricado 22⁰ piezas de paño, siendo así que ántes de la revolucion no se

fabricaban mas que 15 ó 160 piezas. Díxole el Maire que casi todas las casas de aquella ciudad venian á ser otras tantas fábricas, y que no habia un hombre que no estuviese empleado en algunas de sus operaciones. „Esta ciudad, respondió el primer Cónsul, es una colmena en que no hay zánganos. Sus magistrados tienen la felicidad de gobernar hombres laboriosos, cuyo trabajo afianza á un mismo tiempo la quietud pública y la felicidad particular.”

Lieja 26 de Octubre.

La navegacion del Rhin desde Maguncia hasta el territorio de Holanda se halla ya enteramente libre de todas las trabas é impedimentos que durante la guerra causaron tanto daño al comercio entre las dos márgenes de dicho rio. El establecimiento de puertos libres en la orilla izquierda, la libertad del tránsito de mercancías, y las instrucciones dadas por el gobierno frances á las aduanas de esta frontera, son providencias mediante las quales han recobrado su antigua actividad las especulaciones mercantiles. En Colonia se hacen disposiciones á fin de establecer almacenes de depósito para el comercio de ciertos géneros y frutos: privilegio que los Cónsules han concedido á dicha ciudad como á otras que necesitan fomento para avivar su comercio.

Paris 9 de Noviembre.

Escriben de Brest que el 27 de Octubre por la tarde entraron en aquel puerto las fragatas Romana y Voluntaria, que vuelven de la Nueva-Inglaterra. En la primera de ellas viene un número grandísimo de negros. La urca Salamanquesa ha fondeado tambien en el mismo puerto. Segun noticias que traen estos buques se han templado mucho las enfermedades contagiosas que se padecian en el continente de América.

En el Monitor de 6 del corriente se ha publicado un artículo que dice así: „¿Qual será la causa del interes que la faccion enemiga de la Europa manifiesta á favor de los insurgentes suizos? Fácilmente se echa de ver que desearia convertir la Suiza en un nuevo Jersey para formar en ella nuevas tramas, pagar traidores, propagar libelos, y dar acogida á todos los delinquentes y á todos los enemigos de la Francia, y hacer por el lado del Levante lo que ha hecho constantemente por Poniente, aprovechándose de la situacion de Jersey. Entónces hubiera logrado la muy particular ventaja de inquietar las bellas fábricas de Leon que van saliendo de sus ruinas, y va cargando fuertemente la balanza del comercio á fin de que caiga á favor de la industria francesa. — ¿Qual es el interes de la Francia? El no tener sino buenos vecinos y amigos seguros. Por el Mediodia el Rey de España, aliado de la Francia por inclinacion y por interes; y la República italiana y la Liguria, que siguen su sistema federativo. Al Norte y al E. la Holanda, el Rey de Prusia, el Duque de Baviera, el Príncipe de Baden y la Suiza. — La faccion enemiga de la Europa, que anhela á conmover el continente, no hallará en estos estados ni cómplices ni tolerancia; y sin embargo estos agitadores no duermen ni descansan. Han probado al mismo tiempo sus fuerzas y sus recursos en Génova, en Suiza y en Holanda. En Suiza empezaban sus tramas á producir algun efecto, quando el manifiesto del primer Cónsul de 30 de Setiembre lo sosegó todo, y todo volvió á su

estado natural: estado que por todos lados presentará el hermoso territorio de la Francia rodeado de pueblos amigos. Este es el resultado de 10 años de triunfos, de riesgos, de trabajos y de inmensos sacrificios. La paz de Luneville, los preliminares de Lóndres y la paz de Amiens, en vez de hacer alguna mudanza en ellos, han servido para consolidarlos. ¿Mas por qué intentar ahora lo que hasta aquí no ha podido lograrse? Creen acaso que nos hemos vuelto cobardes? Nos creen ménos fuertes de lo que hemos sido siempre? Mas fácil será que las olas del Océano arranquen el peñasco que hace 40 siglos desprecia su furór, que el que la faccion enemiga de la Europa y de los hombres vuelva á encender la guerra y sus furores en el seno del Occidente, y sobre todo de que se turbe un instante el astro del pueblo frances."

Acaba de llegar á esta ciudad la Princesa rusa de Olguruski, muy celebrada por su entendimiento y su hermosura. Estará aquí algunos años, pues viene con el objeto de dar la mejor educacion á sus hijos.

Dícese que hay actualmente en Brest cerca de 200 negros traídos de Sto. Domingo y de la Guadalupe por órden de los Generales Leclerc y Richepanse.

Loxa 2 de Noviembre.

Por órden y disposicion de D. Angel Morell de Solanilla, Corregidor de esta ciudad, se celebró en las casas consistoriales un certámen público de latinidad, retórica, poética, gramática castellana, geografía, historia de España y cronología, al que concurrieron los dos cabildos eclesiástico y secular, la nobleza, y muchísimas personas de todas clases. Presidió el mismo Corregidor. El número de los estudiantes exáminados en estos ejercicios literarios fué de 20, á los que asistió su maestro D. Manuel García Lozano, preceptor con aprobacion de S. M., individuo de la Real academia latina Matritense, y catedrático de humanidad de los Reales estudios de esta ciudad. Se dió principio con una oracion castellana que pronunció el profesor: en seguida recitó otra latina D. Francisco de Carecles, uno de los estudiantes, y despues fuéron los demas preguntados por los concurrentes en quanto comprehende el estudio de las bellas letras. A todo respondieron con prontitud y claridad: hiciéron analisis exácto de todas sus partes en las oraciones de Ciceron, notando los períodos, argumentaciones, tropos y figuras de retórica que hallaban: traduxéron, segun les tocó por suerte, en las fábulas de Fedro, en Cornelio Nepote, en Salustio, Ovidio, Marcial, Virgilio y Horacio, indicando en aquellos la propiedad, estilo y elegancias, y en estos sus bellezas poéticas: asimismo midieron y calificaron todo género de versos; y en todo cumplieron exáctamente segun corresponde á su edad: de suerte que fuéron celebrados y aplaudidos por los concurrentes, quedando estos convencidos del zelo con que atiende á la educacion pública el expresado profesor. Fuéron los discípulos premiados por el Corregidor, por D. Francisco Maldonado Chacon y por D. Bartolomé Narvaez, Coronel del provincial de Málaga. Concluyó el acto el Corregidor pronunjiando un discurso en que manifestó la complacencia que todos habian tenido, y discurrió con erudicion sobre las ventajas que resultan del estudio de las bellas letras para las ciencias.

Madrid 30 de Noviembre.

Continuando su viage á Valencia los Reyes y Príncipes Ntros. Sres. y demas Personas Reales, despues de descansar un dia en Vinaroz, pasáron de allí el dia 22 á Alcalá de Chisvert, el 23 hiciéron noche en Castellon de la Plana, el 24 en Murviedro, y el 25 entráron en Valencia, donde fuéron recibidos SS. MM. y AA. con generales vivas y aplausos de un pueblo leal y amante de sus Soberanos.

El Rey se ha servido dirigir á su Supremo Consejo de la Guerra el decreto siguiente.

„Por mi decreto de 13 de Setiembre de 1796 tuve á bien separar del Consejo de la Guerra la Delegacion de la Caballería del Reyno, cometiéndola á una Junta suprema, á quien concedí entera igualdad con aquel tribunal por resolucion comunicada en 21 de Julio de 1797. Esta Junta ha llenado mis soberanas intenciones en el arreglo de un ramo tan importante, de tal modo que el mismo órden y método con que ha simplificado el giro de estos asuntos exige el que vuelva á unirse al Consejo sin que se falte al principal objeto que se tuvo en su separacion; y por tanto he resuelto que la Junta de Caballería sea Sala tercera del Consejo de la Guerra, compuesta de tres vocales, incluso el Secretário, que han de ser individuos del mismo tribunal, y con el sueldo correspondiente á él, y presidiendo el mas antiguo: que se junte con el Consejo á primera hora en los dias de pleno, y quando fuere convocada, en los propios términos que la de Justicia: que su Secretario lo sea del Consejo con destino á dicha Sala, y dé cuenta de los decretos y órdenes que se la comuniquen, y de lo que tenga que proponer la Sala para noticia ó el mejor gobierno y direccion de su ramo, despues que el del Consejo la diere de lo que le corresponde, sin que el de la Caballería tenga voto en la Sala de Gobierno ni en pleno, pues solo deberá tenerlo en la de Caballería: que los Ministros togados no sean vocales de esta tercera Sala, y únicamente asista el último de los que hay de esta clase, ó el que no hiciere falta en la de Gobierno ni en la de Justicia quando haya que tratar de algun asunto contencioso: que sigan componiendo esta Sala D. Pedro Pablo Pomar, D. Joseph Genaro Salazar, y el Secretario D. Félix Colon: que este entienda en solo lo gubernativo y económico, ventilándose lo contencioso por el Escribano de Cámara del Consejo: que se oiga al Fiscal Militar en lo primero, y en lo segundo al Togado quando lo exija la naturaleza de los asuntos: que si la ausencia ó enfermedad de algun vocal de esta Sala fuese de consideracion, me proponga el Consejo el que deba substituirle; y que sobre las demas Oficinas y Superintendencia de penas de Cámara me consulte todo lo preciso, para que combinándose la economía posible con el bien de mi servicio, se consiga el que este ramo siga con la actividad que hasta aquí, sin que se innove cosa alguna de lo que tengo resuelto acerca de la Escuela Veterinaria, su gobierno y direccion. Tendráse entendido en mi Consejo de la Guerra para su cumplimiento. = Señalado de la Real mano de S. M. = En Tortosa á 18 de Noviembre de 1802. = Al Secretario de mi Consejo de la Guerra.”

S. M. se ha servido nombrar para el Deznato y Canongía de la catedral de Zamora, vacante por promocion del Sr. D. Manuel Cid y Monroy al

Arzobispado de Búrgos, á D. Ignacio Antonio Notario: para el Préstamo de Tormantos, en la diócesis de Búrgos, vacante por muerte de D. Francisco Antonio Serrano, á D. Mariano Joseph de Cortines: para la Capellanía que se halla vacante en el Real monasterio de la Visitacion de Madrid, por fallecimiento de D. Sebastian de Salazar, á D. Gregorio Diaz; y para la que este obtiene en el mismo monasterio, con carga de misa de hora fixa, á D. Isidoro Villar.

El Rey se ha servido conferir el empleo de Teniente Coronel del regimiento de infantería de la Reyna al Comandante del tercer batallon del de Málaga, graduado de Coronel, D. Peregrino Jácome; y el de Comandante del tercer batallon del de Astúrias á D. Manuel María Trevijano, Comandante agregado al de Granada.

S. M. se ha servido nombrar para una de las plazas vacantes del Consejo Real á D. Antonio Ignacio de Cortabarría.

Asimismo se ha servido el Rey nombrar para la Vara de Alcalde mayor de la villa de Bienvenida, territorio de la órden de Santiago, de primera clase ó entrada, á D. Liborio Tudela y Ramos; y para la de la villa de Monblanch, en el principado de Cataluña, á D. Agustin Sabau.

En América. El Rey se ha dignado conceder el empleo de Coronel del batallon de milicias disciplinadas de Lima al Conde de Premio Real, Coronel graduado de ejército y agregado al mismo batallon; y el de Teniente Coronel al Capitan de granaderos D. Simon de Lavallo.

El Consejo, á consulta de la Comision gubernativa de consolidacion de Vales, y con aprobacion de S. M., ha acordado la quadragesimasexta amortizacion de 80 de 600 pesos, y 400 de 300 de 1.º de Enero, y 185 de 600 de 1.º de Mayo, procedentes de los diferentes arbitrios destinados á este importante objeto; cuyos capitales unidos ascienden á la cantidad de 4.201,411 rs. 26 mrs.; y queda executada con todas las reglas de seguridad que las anteriores. En su consecuencia desde 1.º de Enero próximo de 1803 quedarán extinguidos y cancelados los 80 Vales de 600 pesos comprendidos desde el núm. 377,379 hasta el 377,459, y los 400 de 300 pesos desde el núm. 129,071 hasta el 129,483, incluyendo los núm. 129,253, 287, 288, 293, 294, 295, 296, 297, 466, 478, 479 y 480 amortizados anteriormente; y desde 1.º de Mayo del mismo los 185 de esta época desde el núm. 416,720 hasta el 416,905: y los que entre tanto quedan fuera de la circulacion son los señalados con los números que se publicaron en el suplemento á la gazeta de 23 del corriente.

En la gazeta de 26 de este mes, donde dice que S. M. ha nombrado á D. Antonio Ramos para el Deanato de la metropolitana de Zaragoza, debió decir á D. Antonio Romero.

Por el Sr. D. Manuel Vicente de Torres, Teniente Corregidor de esta villa, se cita y emplaza por segundo y último término á los defensores ó administradores del estado de la Conquista y concurso de D. Luis Montero del Carpio, ó á quienes le representen, para que en el término preciso de 12 dias, contados desde 25 de este mes, comparezcan en los autos de testamentaria de Doña Maria Josepha de Herrera y Retes, viuda de D. Felipe Zapata, administrador que fué del citado estado de la Conquista, radicados en su juzgado y escribanía de D. Gervasio Fer-

nandez Izquierdo, y presenten el estado de lo que se les deba por dicha testamentaria, á saber: al citado estado de la Conquista de resultas de su administracion que estuvo á cargo de D. Felipe Zapata, y al expresado concurso ó quiebra de Don Luis Montero del Carpio, de las de una fianza de 20 ducados, otorgada por su administrador, por los testamentarios de dicha Doña Josepha Herrera y Retes, á cuya seguridad se hipotecaron unas casas sitas en esta corte, calle de S. Bartolomé, núm. 21; con apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado, se declarará libre dicha casa de la responsabilidad é hipotecas relacionadas, y procederá á lo demas que hubiese lugar.

Jacinto Puigduelles, maestro latonero en Madrid, calle de Hortaleza, ha construido varios aparatos galvánicos por direccion del catedrático de química D. Pedro Gutierrez Bueno: con ellos se han repetido nuevas observaciones para curar los sordos y restablecer la vista, así en esta corte como en Cádiz, adonde conduxo un médico uno de estos aparatos hecho por el mismo maestro, en cuya casa se hallarán columnas galvánicas, dispuestas con todo lo necesario para su uso, como tambien planchas de cobre, laton y zinc de diferentes figuras para repetir los experimentos que en el dia hacen los químicos extrangeros. Los profesores del arte de curar y los curiosos hallarán quanto pidan sobre este punto, explicando las medidas y números de piezas que juzguen necesarias, todo á precios equitativos. Estas máquinas ó aparatos son de corto volúmen, y pueden portearse sin riesgo y con facilidad.

Misa y oficio divino en la fiesta de la inmaculada Concepcion de la Virgea María, patrona de España y de sus Indias, en latin y castellano, con una estampa alusiva á la fundacion de la Real y distinguida orden de Carlos III: por Don Francisco Antonio Trescian: segunda impresion: un tomo en 8.º mayor en pasta. Véndese á 14 rs. en casa de Munita, calle de las Carretas.

Institucion eclesiástica del SS. P. Benedicto XIV sobre santificar el sagrado tiempo del adviento: traducida en castellano por D. Joaquín Mólés, presbítero. Se hallará en la librería de Blanques, calle de las Carretas, núm. 2.

Gil Blas de Santillana, última edicion en 5 tomos en 8.º con láminas. Véndese en las librerías de Campo, calle de Alcalá, y de Castillo y Alonso, frente á las gradas de S. Felipe, en pasta á 65 rs. y en rústica 55.

Noticia de los señores hermanos de la santa y Real hermandad del Refugio y Piedad de esta villa y corte de Madrid, impresa á costa del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli y de Santistéban, actual hermano mayor, destinando el producto de estos exemplares en beneficio de los pobres de su instituto. Se hallará á 3 rs. en el despacho de la imprenta Real desde el dia 8 de Diciembre próximo.

El Fingal y el Témora, poemas épicos de Osian, antiguo poeta céltico, traducidos en verso castellano por D. Pedro Montengon: tomo 1.º en 4.º Véndese en las librerías de Escribano, calle de las Carretas, y en la de Campo, calle de Alcalá.

Descripcion breve de España, con la fundacion de sus capitales y ciudades, número de parroquias que hay en cada arzobispado y sus rentas; años en que fueron creadas las universidades, y otras noticias curiosas. Se hallará en la librería de Orea, frente á S. Luis, y en el puesto principal del diario, carrera de S. Gerónimo. Puede ir en carta.

Arte de tocar la guitarra española por música, con 17 láminas: las primeras manifiestan todos los caracteres de la música, y las demas son lecciones muy agradables: contiene tambien un diálogo entre maestro y discípulo sobre la parte mas sublime de la música, que es la composicion: su autor D. Fernando Ferandiere. Se hallará en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo, á 22 rs.

EN LA IMPRENTA REAL.